



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-70794043- -APN-DNGU#ME - RENOVAR REC. OF. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO - PREUNIVERSITARIO - TÉCNICO/A CONSTRUCTOR/A EN OBRAS – MODALIDAD PRESENCIAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y el Expediente EX-2024-70794043-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO solicita renovación del reconocimiento oficial y la validez nacional del certificado de estudios de NIVEL SECUNDARIO de TÉCNICO/A CONSTRUCTOR/A DE OBRAS, desde el Ciclo lectivo 2025 para la cohorte de ingreso y subsiguientes, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Instituto Politécnico Superior General San Martín, a dictarse en la modalidad presencial, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 268 del 2 de julio de 2024.

Que de conformidad con el artículo 29 inciso g) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza, con fines de experimentación, innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, corresponde al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional.

Que el artículo 15 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que el Sistema Educativo Nacional debe tener una estructura unificada que asegure en todo el territorio del país, su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan.

Que encontrándose el certificado de estudios que trata comprendido en la modalidad de educación secundaria, es el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN el responsable de fijar las disposiciones necesarias

que establece el artículo 32 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y el artículo 22 de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN aprobó los criterios básicos y los parámetros mínimos para las carreras de nivel medio.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA consideró favorablemente viabilizar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al certificado de estudios de NIVEL SECUNDARIO de TÉCNICO/A CONSTRUCTOR/A EN OBRAS, para el Instituto Politécnico Superior "General San Martín".

Que el título de TÉCNICO/A CONSTRUCTOR/A DE OBRAS correspondiente a la carrera de TÉCNICO CONSTRUCTOR DE OBRAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 257 del 20 de septiembre de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las Modificaciones de la carrera de TÉCNICO CONSTRUCTOR DE OBRAS conducente al título de TÉCNICO/A CONSTRUCTOR/A DE OBRAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado el plan de estudios respectivo, por el acto resolutivo ya mencionado, contando con la intervención favorable del organismo correspondiente, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al certificado de estudios referido que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la validez nacional del certificado de estudios de NIVEL SECUNDARIO de TÉCNICO/A CONSTRUCTOR/A DE OBRAS, desde el Ciclo lectivo 2025 para la cohorte de ingreso y subsiguientes, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Instituto Politécnico Superior General San Martín, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2025-46360009-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y archívese.

ANEXO- PLAN DE ESTUDIOS – TECNICO/A CONSTRUCTOR DE OBRAS

Primer Año				
	Espacio Curricular	Dedicación	Horas Cátedra Semanales	Carga Horaria Anual (reloj)
Formación General				
1.1	Lengua y Literatura I	Anual	5	120
1.2	Inglés I	Anual	3	72
1.3	Orientación Tutorial I	Anual	2	48
1.4	Educación Física I	Anual	3	72
1.5	Historia I	Anual	3	72
1.6	Geografía I	Anual	3	72
1.7	Lenguajes Artísticos I	Anual	3	72
	Total Campo		22	528
Formación Científico-Tecnológica				
1.8	Matemática I	Anual	6	144
1.9	Física I	Anual	4	96
1.10	Biología I	Anual	3	72
1.11	Informática I	Anual	2	48
1.12	Sistemas de Representación I	Anual	6	144
	Total Campo		21	504
Formación Técnico-Específica				
1.13	Taller I	Anual	6	144
	Total Campo		6	144
Total Primer Año			49	1176

Segundo Año				
	Espacio Curricular	Dedicación	Horas Cátedra Semanales	Carga Horaria Anual (reloj)
Formación General				
2.1	Lengua y Literatura II	Anual	5	120
2.2	Inglés II	Anual	3	72
2.3	Orientación Tutorial II	Anual	2	48
2.4	Educación Física II	Anual	3	72
2.5	Historia II	Anual	3	72
2.6	Geografía II	Anual	2	48
2.7	Lenguajes Artísticos II	Anual	2	48
2.8	Taller de Problemática Ambiental	Anual	2	48
	Total Campo		22	528
Formación Científico-Tecnológica				
2.9	Matemática II	Anual	6	144
2.10	Física II	Anual	4	96
2.11	Biología II	Anual	3	72
2.12	Química I	Anual	4	96
2.13	Informática II	Anual	2	48
2.14	Sistemas de Representación II	Anual	4	96
	Total Campo		23	552
Formación Técnico-Específica				
2.15	Taller II	Anual	6	144
	Total Campo		6	144
Total Segundo Año			51	1224

Tercer Año				
	Espacio Curricular	Dedicación	Horas Cátedra Semanales	Carga Horaria Anual (reloj)
Formación General				
3.1	Lengua y Literatura III	Anual	3	72
3.2	Inglés III	Anual	3	72
3.3	Formación Ética y Ciudadana	Anual	2	48
3.4	Educación Física III	Anual	3	72
3.5	Historia III	Anual	2	48
3.6	Geografía III	Anual	2	48
3.7	Lenguajes, Comunicación y Tecnología	Anual	3	72
	Total Campo		18	432
Formación Científico-Tecnológica				
3.8	Matemática III	Anual	6	144
3.9	Física III	Anual	6	144
3.10	Biología III	Anual	2	48
3.11	Química II	Anual	4	96
3.12	Informática Aplicada I	Anual	2	48
3.13	Sistemas de Representación III	Anual	6	144
	Total Campo		26	624
Formación Técnico-Específica				
3.14	Taller III	Anual	4	96
3.15	Fundamentos de la Tecnología Constructiva	1 ^{er} Cuatrim.	2	48
3.16	Representación y Modelización para la Construcción	2 ^{do} Cuatrim.		
	Total Campo		6	144
Total Tercer Año			50	1200

Cuarto Año				
	Espacio Curricular	Dedicación	Horas Cátedra Semanales	Carga Horaria Anual (reloj)
Formación General				
4.1	Lengua y Literatura IV	Anual	3	72
4.2	Inglés Técnico I	Anual	2	48
4.3	Marco Legal de la Producción y el Trabajo	Anual	2	48
4.4	Educación Física IV	Anual	2	48
4.5	Geografía IV	Anual	3	72
	Total Campo		12	288
Formación Científico-Tecnológica				
4.6	Matemática IV	Anual	5	120
4.7	Física IV	Anual	6	144
4.8	Informática Aplicada II	Anual	4	96
4.9	Química III	Anual	2	48
	Total Campo		17	408
Formación Técnico-Específica				
4.10	Resistencia de Materiales	Anual	4	96
4.11	Tecnologías de la Construcción I	Anual	4	96
4.12	Introducción a Proyectos	Anual	2	48
4.13	Agrimensura y Topografía	Anual	4	96
4.14	Sistemas de Saneamiento y Salubridad	Anual	4	96
4.15	Habitabilidad I	1 ^{er} Cuatrim.	4	96
4.16	Habitabilidad II	2 ^{do} Cuatrim.		
	Total Campo		22	528
Total Cuarto Año			51	1224

Quinto Año					
	Espacio Curricular	Dedicación	Horas Cátedra Semanales	Carga Horaria Anual (reloj)	
Formación General					
5.1	Lengua y Literatura V	Anual	2	48	
5.2	Inglés Técnico II	Anual	2	48	
5.3	Epistemología	Anual	2	48	
5.4	Educación Física V	Anual	2	48	
5.5	Historia IV	Anual	3	72	
5.6	Economía	Anual	2	48	
	Total Campo		13	312	
Formación Científico-Tecnológica					
5.7	Matemática V	Anual	4	96	
5.8	Física V	Anual	4	96	
	Total Campo		8	192	
Formación Técnico-Específica					
5.9	Proyecto I	Anual	4	96	
5.10	Tecnologías de la Construcción II	Anual	5	120	
5.11	Habitabilidad III	Anual	4	96	
5.12	Gestión de la Empresa Constructora	Anual	4	96	
5.13	Legis. Aplicada a la Construcción	Anual	4	96	
5.14	Geotecnia	1 ^{er} Cuatrim.	2	24	
5.15	Sistemas Estructurales I	1 ^{er} Cuatrim.	4	48	

5.16	Sistemas Estructurales II	Anual	4	96
5.17	Sistemas Estructurales III	2 ^{do} Cuatrim.	6	72
	Total Campo		31	744
Total Quinto Año			52	1248

Sexto Año				
	Espacio Curricular	Dedicación	Horas Cátedra Semanales	Carga Horaria Anual (reloj)
Formación General				
6.1	Lengua y Literatura VI	Anual	2	48
6.2	Inglés Técnico III	Anual	2	48
6.3	Formación Ética Profesional	Anual	2	48
	Total Campo		6	144
Formación Científico-Tecnológica				
6.4	Matemática VI	Anual	2	48
	Total Campo		2	48
Formación Técnico-Específica				
6.5	Proyecto II	Anual	4	96
6.6	Tecnologías de la Construcción III	Anual	6	144
6.7	Producción y Dirección de Obras	Anual	6	144
6.8	Mediciones, Cómputos y Presupuestos	Anual	4	96

6.9	Documentación de Obra	Anual	4	96	
6.10	Habitabilidad IV	1 ^{er} Cuatrim.	3	36	
6.11	Tasaciones y Marco Económico	2 ^{do} Cuatrim.			36
6.12	Peritajes y Arbitrajes	1 ^{er} Cuatrim.	4	48	
6.13	Programación y Control de la Construcción	2 ^{do} Cuatrim.			48
6.14	Sistemas Estructurales IV	1 ^{er} Cuatrim.	4	48	
6.15	Diseño Estructural	2 ^{do} Cuatrim.			48
	Total Campo		35	840	
6.16	Prácticas Profesionalizantes	Anual	9	216	
Total Sexto Año			52	1248	

La carga horaria total es de **7320 horas reloj** distribuidas por campo formativo de la siguiente manera:

Formación General: 2232 horas reloj

Formación Científica – Tecnológica: 2328 horas reloj

Formación Técnico Específica: 2544 horas reloj

Práctica Profesionalizante: 216 horas reloj

A los efectos de la homologación, la carga horaria indicada de Formación Técnico Específica incluye la carga horaria de la formación técnica del primer ciclo. Asimismo las cargas horarias explicitadas remiten a la totalidad de contenidos de los campos formativos.

El cálculo de Horas Reloj Anuales se efectúa considerando 36 semanas de clase por curso. Referencias: HCS: Horas Cátedra Semanales. - HRA: Horas Reloj Anuales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-70794043- -APN-DNGU#ME- PLAN DE ESTUDIOS - TEC. CONSTRUCTOR DE OBRAS
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.